



MUNICIPALIDAD DE  
**CONCEPCIÓN HUISTA**  
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C. A.



Concepción Huista, Huehuetenango, 02 de Enero de 2,023.

Señor:  
Cresencio Ramírez Salucio.  
Encargado Unidad de Acceso a la  
Información Pública.  
Municipalidad de Concepción Huista.  
Presente.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, esperando que sus actividades laborales diarias sean de completo éxito. -

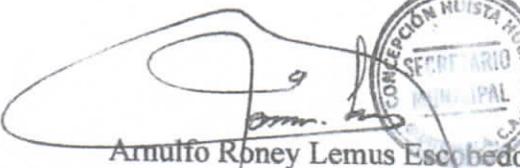
Por éste medio me permito manifestarle que de conformidad con lo estipulado en el numeral 19, artículo 10 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública; los sujetos obligados deben hacer públicos los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos; al respecto me permito informarle que actualmente la Municipalidad de Concepción Huista no tiene ningún contrato de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, con ninguna persona individual o jurídica, durante el mes de DICIEMBRE del presente año dos mil veintitres, esperando que dicha información sea de utilidad.

Agradeciendo de antemano por su atención al presente, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente.

Vo. Bo.

  
Juan Ahilón Vargas.  
Alcalde Municipal.



  
Arnulfo Roney Lemus Escobedo.  
Secretario Municipal.

